

ORDENANZA N° 4.964

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que durante el mes de Octubre de cada año, todos los paseos públicos y edificios pertenecientes al Departamento Ejecutivo Municipal incluidos el Concejo Deliberante, Tribunal de Cuentas y áreas descentralizadas deberán iluminar su frente de color rosa en adhesión al Día Internacional del Cáncer de Mama.-

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal invitará por los medios de comunicación a las demás entidades públicas y privadas a tomar igual medida de adhesión.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los nueve días del mes de Octubre del años dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejala Viviana LUNA.-

g.d.